

SISTEMAS SILVOPASTORALES EN GALICIA Y SU VINCULACIÓN A LA POLÍTICA EUROPEA

M.R. MOSQUERA-LOSADA Y A. RIGUEIRO RODRÍGUEZ.

Departamento de Producción Vegetal. Escuela Politécnica Superior. Universidad de Santiago de Compostela. mrosa.mosquera.losada@usc.es;
antonio.rigueiro@usc.es.

INTRODUCCIÓN

Galicia es una región perteneciente a la región biogeográfica Atlántica, pero que, a diferencia del resto de las zonas de Europa pertenecientes a esta región, presenta de forma habitual una sequía de verano más o menos prolongada (Mosquera-Losada y González Rodríguez, 1999). Este período de sequía hace necesario realizar previsiones en las explotaciones para cubrir las necesidades de la cabaña ganadera y en donde las prácticas agroforestales pueden jugar un papel importante para gestionar el rebaño de forma sostenible. De no ser así, las explotaciones tienen que basar su producción en recursos externos, que llegan a suponer el 50% de los costes de producción de las granjas. El objetivo de esta ponencia es analizar el potencial de las prácticas agroforestales en Galicia y como la Política Agraria Común ha contribuido o puede contribuir a su extensión.

USO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO EN GALICIA

Galicia es una región forestal, en la que el terreno arbolado ocupa 2,03 millones de hectáreas que representa un 69% del territorio (4 Inventario Forestal Nacional (IFN4). De los poco más de dos millones de hectáreas de terreno forestal gallego, cerca del 26,76% está ocupado por pastos arbustivos que en muchos casos no están asociados a pastoreo con animales domésticos (IFN4). La superficie destinada a cultivos representa un 11,53% de Galicia, y dentro de ella el 78,5% está ocupada por cultivos forrajeros, principalmente maíz, que sirve para cubrir las necesidades de alimento originadas por la sequía de verano y el frío en invierno. Los cultivos leñosos representan el 0,66% de la superficie gallega de las que cerca del 60% se asocia a frutales y el 40% a viñedo.

Atendiendo al uso del territorio, Galicia es una región ganadera con cerca de 700 000 animales de ganado vacuno (73% leche y 26% carne),

211 198 efectivos de ganado ovino y 48 335 cabras. Existen además otros tipos de ganadería que están vinculadas al medio rural gallego como es el caso de los 1300 ejemplares de caballo pura raza gallega o el cerdo celta que pastorea en los montes gallegos, además de las 5 razas autóctonas de bovino que pueden asociarse a áreas arbustivas como son la Limiá, Frieiresa, Cachena, Caldelá, Limiá y Vianesa con 892, 845, 5049, 1460 y 2563 ejemplares.

A pesar del enorme potencial que hay en Galicia para implementar sistemas silvopastorales, el uso a escala de parcela está muy limitado tanto en las parcelas agrícolas como en las forestales. No hay una clara y deliberada integración del árbol como recurso alimenticio del animal en el caso de las parcelas agrícolas, en las que sin embargo, la presencia del arbolado de forma aislada o formando parte de setos vivos es bastante común. Por otra parte, el pastoreo en las masas arboladas es más bien escaso, a pesar de los importantes servicios ecosistémicos que esta práctica puede proporcionar en estos montes. No obstante, Galicia es un área que, a escala de paisaje, puede considerarse agroforestal, ya que hay una integración del componente leñoso y agrícola a escala territorial, que en definitiva se beneficia de los innumerables servicios ecosistémicos que esta mezcla supone en relación a la calidad de aguas, velocidad del viento, control de la erosión etc.

LOS SISTEMAS SILVOPASTORALES EN GALICIA

Zona forestal

La superficie arbolada de Galicia no está mayoritariamente pastoreada en la actualidad, por lo tanto el grado de implementación de sistemas silvopastorales es más bien escaso. Factores como el envejecimiento de la población rural, asociada a la falta de mano de obra y su elevado coste y el minifundismo de la región gallega limita la implementación de este tipo de sistemas en gran parte de nuestra región. No obstante, este pastoreo podría potenciarse en las casi 700 000 hectáreas ocupadas por los montes vecinales en mano común, cuya superficie media es de 237 hectáreas. El empleo de sistemas silvopastorales en estas zonas mediante la introducción de ganado doméstico, contribuiría por una parte a aumentar su productividad, cifrada

en un 25% en el caso de masas de pino radiata, gracias a la producción de carne, pero también a que reduce los costes de producción de estas masas, puesto que evita los desbroces, facilita actividades selvícolas como la poda y fomenta la ejecución de claras. Experiencias desarrolladas en masas de pino radiata en Galicia, han demostrado que además el pastoreo favorece el aumento de la biodiversidad, sobre todo si éste es rotacional (Rigueiro-Rodríguez *et al.*, 2009). El desbroce biológico, además de ser menos costoso que el desbroce convencional, presenta unos efectos más prolongados sobre la capacidad de rebrote de las especies arbustivas, contribuyendo al establecimiento de una cubierta herbácea, de mayor capacidad productiva y calidad como alimento para el ganado.

La especie forestal define el marco de compatibilidad de las masas forestales con las actividades agrícolas, fundamentalmente por su capacidad de crecimiento y las características intrínsecas de la especie en cuanto a la capacidad física de interceptar la luz (Rigueiro *et al.*, 2009). Especies de crecimiento rápido como el eucalipto reducen el tiempo en el que se alcanza la cobertura forestal total, pero deja pasar una gran cantidad de luz al sotobosque por la disposición de sus hojas, si bien sus efectos alelopáticos limitan el desarrollo de especies de potencial forrajero en la región. Especies con turnos de corta intermedio, como el pino, (i) retrasan el período de tiempo en el que se alcanza la cobertura total en comparación con el eucalipto, resultando más adecuadas para la producción de pasto, pero, una vez que se produce el cierre de copas, se (ii) produce una mortandad masiva de acículas que se deposita a modo de mantillo en el suelo e (iii) impide durante un período prolongado de tiempo el desarrollo de especies herbáceas. Sin embargo, una vez que la mayor parte de las acículas son depositadas en el suelo, se incrementa la cantidad de luz que llega al sotobosque, favoreciendo la productividad y crecimiento de especies arbustivas de alto riesgo de incendio, si no se realiza un pastoreo adecuado. Finalmente, los bosques de roble o de masas mixtas caducifolias, presentan un período de crecimiento inicial prolongado, por lo que se tarda más tiempo en producirse el cierre de copas, y permite un aprovechamiento silvopastoral óptimo y perfectamente compatible durante este período. Una vez que se produce el cierre de copas, el desarrollo de pasto herbáceo o arbustivo es mucho más limitado que en el caso de las especies previamente mencionadas por

la reducida cantidad de luz que llega al sotobosque, sobre todo durante el período de primavera o por la cantidad de hojarasca que se deposita en el otoño. Sin embargo, la producción de fruto de estas masas (bellota, castaña), permite que durante el período de otoño exista una cabaña ganadera de porcino que genera productos cárnicos de elevada calidad.

Zona agrícola

En la actualidad no existe un uso claro del componente leñoso en las superficies arables gallegas. Sin embargo, es común encontrar árboles dispersos y setos vivos en ellas. La existencia del paisaje agroforestal gallego, en el que se entremezclan zonas forestales y agrícolas limita los efectos negativos de la escasa presencia de componente leñoso existente en otras zonas atlánticas europeas como es el caso de Holanda, Irlanda o Bélgica en donde es común encontrarse con notables problemas relacionados con la elevada presencia de nitratos en las aguas. En relación a la superficie asociada a los pastos permanentes que están en uso, están constituidos fundamentalmente por especies herbáceas, debido a la importante cabaña ganadera de ganado bovino (Frisona y Rubia Gallega fundamentalmente) de menor potencial ramoneador.

LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y LOS SISTEMAS AGROFORESTALES EN GALICIA

La PAC ha sido modificada de forma sustancial en los últimos años con el objeto de adaptar los sistemas agrícolas a los estándares de sostenibilidad promovidos por la FAO desde la Agenda 21. En un principio, se realizaban pagos a la actividad agrícola identificada por la generación de productos, son los pagos acoplados. Hoy en día, estamos en un proceso de transición de la PAC en el que los pagos pasan de asociarse a la producción de determinados productos a superficies de uso. La PAC está asociada siempre a una actividad agrícola, que la persona receptora de la ayuda debe demostrar, además de poseer el derecho de pago. El derecho de pago debe asociarse a una superficie de uso agrícola que, a su vez, debe cumplir una serie de condiciones. Estas condiciones están determinadas por la llamada “condicionalidad”, el Pilar 1 y el Pilar II.

Condicionalidad

La condicionalidad implica el cumplimiento de una serie de requisitos identificados como Requisitos legales de gestión (normas comunitarias y estatales) y buenas condiciones agrarias y medio ambientales identificadas en el RD 1078/2014, de entre las que el componente leñoso (setos, grupos de árboles) se protege durante el período de cría y reproducción de árboles. En otros países hay una protección expresa a árboles aislados.

Pilar I

El Pilar I es el pilar vinculado a la producción agrícola, y en principio los terrenos forestales no pueden acogerse a él, salvo excepciones. La recepción del pago básico se vincula al Pilar I, en el que el concepto de elegibilidad es de suma importancia. Este concepto está vinculado a tres tipos diferenciados de superficies, el primero es la zona arable o tierra de cultivo, el segundo es la de pasto permanente y el tercero es la zona de cultivo permanente. La elegibilidad de la zona arable, está limitada por una densidad arbórea máxima, que se asocia a 100 árboles por hectárea como máximo por la Unión Europea. Estos 100 árboles son árboles adultos ya que se vinculan sólo a árboles con más de 4 metros de diámetro de copa. Sin embargo, en muchos países miembros esta densidad se asocia a masas jóvenes, limitando por lo tanto la presencia de arbolado en terrenos agrícolas. En nuestro caso esto tiene suma importancia en comunidades autónomas como la de Castilla León. La elegibilidad de la zona de pasto permanente, podría haber seguido la determinada para la zona arable si atendemos a la normativa europea, pero en España se decidió el cómputo, siguiendo un sistema de prorata, en el que la presencia del componente leñoso descuenta retribución de forma porcentual a la superficie que ocupa. España, y por tanto Galicia, ha seguido este último modelo, contribuyendo a una disminución notable de las retribuciones asociadas a estas superficies, en relación directa a la presencia del componente leñoso, generando no pocos conflictos con los agricultores. El empleo del concepto de “prácticas locales establecidas” se hace esencial para que la elegibilidad total de estas zonas y por tanto la retribución al ganadero no se vea restringida o la destrucción del

componente leñoso no se vea potenciada. Las áreas de cultivo permanente son completamente elegibles para la PAC independientemente de la presencia del componente leñoso. Estas integran los cultivos arbóreos que pueden ser tratados a monte bajo dependiendo de dos conceptos la densidad mínima de plantación y el período máximo de cosecha.

Pilar II

Del Pilar II y durante la PAC 2007-2013, Galicia no activó medidas que pueden ser de gran importancia para la región vinculadas al establecimiento de sistemas agroforestales (medida 222) o la medida de pastoreo en zonas forestales, ambas muy necesarias para paliar los efectos devastadores en la zona de mayor incidencia incendios de Europa. Solamente las medidas 111, 122 y 323 se asociaron al pago de pastoreo de montaña (con un porcentaje de ejecución inferior al 65%), la 214 al pastoreo de zonas de cultivos permanentes (porcentaje de ejecución próximo al 80%), 216 a los setos vivos (porcentaje de ejecución del 50%), 226 a la presencia de bosquetes (porcentaje de ejecución del 88%) y la 214 al fomento de la apicultura (porcentaje de ejecución del 50%) como forma de sistema agroforestal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- MOSQUERA-LOSADA R. Y GONZÁLEZ-RODRÍGUEZ A. (1999) Pasture production in Northern Spain dairy systems. *New Zealand Journal of Agricultural Research*, **42**, 125-132.
- RIGUEIRO-RODRÍGUEZ A., FERNÁNDEZ-NÚÑEZ E., GONZÁLEZ-HERNÁNDEZ P., McADAM J.H. Y MOSQUERA-LOSADA M.R. (2009) Agroforestry systems in Europe: Productive, Ecological and Social Perspectives. En: Rigueiro-Rodríguez A. *et al.* (Eds) *Agroforestry in Europe. Current Status and Future Prospects*, pp 43-66. Springer.